



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 726

BUENOS AIRES, 26 JUL 1996 ✓

VISTO el expediente N° 1-578/95 Letra R del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, mediante el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN QUIMICA ANALITICA, de acuerdo con la Ordenanza Rectoral N°10/95 y la Resolución del H.C.S. N° 163/95 y la Ordenanza del H.C.S. N°1/96, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN QUIMICA ANALITICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración

[Handwritten signatures]



Ministerio de Cultura y Educación

de DOS (2) años, con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el articulo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el articulo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 726

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

TENEDOR DE LA RESOLUCION
ACADEMICO DE UNO DOSCIENAS Y CUARENTA HORAS
DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 1996



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 726

N° 726

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN QUIMICA ANALITICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	El Proceso Analítico Total. Equilibrio Químico en Sistemas no Acuosos. Aplicaciones a la Titulometría	80	-
02	Metodologías Analíticas Instrumentales de Interés General: RMN, HPLC y GC-MS. FT-IR, purificación de materias primas naturales	240	-
03	Métodos Espectrométricos I	120	-
04	Métodos Espectrométricos II	120	03
05	Métodos Espéctrométricos III	120	04
06	Métodos Electroanalíticos I	60	-
07	Métodos Electroanalíticos II	70	06
08	Métodos Separativos Modernos	80	01
09	Validación y Aseguramiento de la Calidad de las Metodologías Analíticas	80	01
10	Gerenciamiento de Laboratorios Analíticos. Calidad Total	30	01
11	Química Analítica de Materiales de Elevado Interés Económico, Estratégico y Tecnológico	120	05-07-08
12	Química Analítica Ambiental	60	05-07-08
13	Automatización. Robótica Analítica	60	-

OTRO REQUISITO:

Tesis

s CARGA HORARIA TOTAL: 1.240 horas

W
M
M